



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 109723

Que mediante providencia calendada trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por José Libardo Lerma Estacio y Ursine Lasso Diaz Contra: La Sala Civil Del Tribunal Superior De Cali Y El Juzgado Décimo Civil Del Circuito De Esa Ciudad, Trámite Al Que Fue Vinculada La Secretaría De Esa Corporación radicado único No. **11001-02-03-000-2024-04011-01**, **resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Las Partes e Intervinientes en el Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual **N. 2023-00043-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence: el diciembre de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia